



INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre	
Denominación del Título objeto de correspondencia	Licenciado en Documentación
Legislación reguladora	Real Decreto 912/1992

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE APLICACIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN.			
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedente en la Escola de Bibliotecàries de la Diputació de Barcelona fundada en 1915. Supuso el primer intento por alcanzar una formación profesional independiente. • Como estudios de Diplomatura no se crearon hasta 1979 (RD 3104/1978 cuya iniciativa de implantación quedaba en manos de las universidades. La Orden de 24 de febrero de 1981 fijó las primeras directrices para elaborar los planes de estudio. Se introdujo paulatinamente en las universidades se aprobó la Licenciatura en Documentación de solo de segundo ciclo (2 años) con el RD 912/1992. • La mayoría de los estudios de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación comenzaron en Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación (EUBD). Al aprobarse la Licenciatura en Documentación muchos de esos centros se trasformaron en Facultades. • El objetivo era proporcionar una formación adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la información y la documentación científica y especializada del tratamiento de su conservación y recuperación en diferentes soportes, así como la planificación, organización y gestión de los correspondientes sistemas, redes y centros con presencia destacada de las tecnologías de la información. • Los planes de estudio tenían un enfoque interdisciplinar por las asignaturas vinculadas a las Ciencias Empresariales, el Derecho o la Informática junto a las propias de Biblioteconomía y Documentación. 		
Contexto de aplicación de la Licenciatura en Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas de segundo ciclo, con una duración de dos años. La carga lectiva global no debía ser inferior a 120 créditos ni superior al máximo de créditos permitido. • La carga lectiva debía oscilar entre 20 y 30 horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica debía superar las quince horas semanales. • Materias troncales de inclusión obligatoria en todos los planes de estudio: 		
	Relación de materias troncales	Créditos	Áreas de conocimiento
	Administración de Recursos en Unidades Informativas: Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas



			Informáticos. - Organización de Empresas																									
Estadística: conceptos fundamentales, Estadística aplicada, Análisis multivariante.	6		- Economía aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática aplicada.																									
Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación: planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	6		- Biblioteconomía y Documentación. - Economía aplicada. - Periodismo. - Sociología																									
Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento: métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.	8		- Biblioteconomía y Documentación - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y sistemas informáticos. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.																									
Sistemas Informáticos: sistemas de ficheros, bases de datos y Redes.	5		- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y sistemas informáticos.																									
Técnicas de indexación y resumen en documentación científica: sistemas de recuperación de información, compatibilidad de idiomas y de sistemas, confección de thesauri y condensación de contenidos documentales.	8		- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y técnicas historiográficas. - Historia de la Ciencia. - Lenguajes y sistemas informáticos.																									
Técnicas documentales aplicadas a la investigación: técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación; la investigación en documentación.	6		- Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y técnicas historiográficas. - Historia de la Ciencia.																									
<ul style="list-style-type: none"> Las materias eran: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Troncales (de impartición obligatoria en todo el territorio español) ✓ Obligatorias (de cumplimiento por todos los alumnos de una determinada Universidad) ✓ Optativas (a elegir dentro de una oferta anual por parte de las universidades por curso) ✓ Libre elección (todas las que se imparten en el resto de titulaciones de la universidad). <p>Algunas universidades tenían como obligatorias asignaturas de humanidades y de lengua inglesa. Las enseñanzas de la Licenciatura se completaban con períodos de prácticas en unidades de información.</p> El fin era preparar a los estudiantes profesionalmente para las tareas de mayor nivel en el campo de la información (nivel de facultativo en la escala de funcionarios del Cuerpo de Bibliotecas, Archivos y Museos) y desempeñar cargos de gestión en las unidades de información, tanto en el sector público como en el privado. Se impartieron en 14 Universidades Cada universidad dió una orientación particular a estos estudios. La carga lectiva de materias troncales y obligatorias oscila entre 60 y 108 créditos, de un total de entre 120 y 140 créditos: 																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIVERSIDAD</th> <th>TRONCALES Y OBLIGATORIAS</th> <th>OPTATIVAS</th> <th>LIBRE ELECCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alcalá</td> <td>90</td> <td>28,5</td> <td>13,5</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td>Autónoma de Barcelona</td> <td>93</td> <td>18</td> <td>12,5</td> <td>123,5</td> </tr> <tr> <td>Barcelona</td> <td>72</td> <td>36</td> <td>12</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Carlos III de Madrid</td> <td>108</td> <td>14</td> <td>18</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table>				UNIVERSIDAD	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	OPTATIVAS	LIBRE ELECCION	TOTAL	Alcalá	90	28,5	13,5	132	Autónoma de Barcelona	93	18	12,5	123,5	Barcelona	72	36	12	120	Carlos III de Madrid	108	14	18	140
UNIVERSIDAD	TRONCALES Y OBLIGATORIAS	OPTATIVAS	LIBRE ELECCION	TOTAL																								
Alcalá	90	28,5	13,5	132																								
Autónoma de Barcelona	93	18	12,5	123,5																								
Barcelona	72	36	12	120																								
Carlos III de Madrid	108	14	18	140																								



	Complutense de Madrid	71	52	14	137
	Extremadura	63	54	13	130
	Coruña	93	18	12	123
	Granada	67	29	24	120
	Murcia	58	40	25	123
	Salamanca	60	36	24	120
	Politécnica Valencia	87	33	15	135
	Oberta Catalunya	85,5	22,5	12	120
	Alfonso X El Sabio	Sin información	Sin información	Sin información	120
	San Pablo CEU	Sin información	Sin información	Sin información	120
Acceso a los estudios de 2º ciclo de Licenciado en Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Por Orden Ministerial de 13 de julio de 1993 accedían: <ul style="list-style-type: none"> ○ Directamente, quienes estuvieran en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. ○ Quienes habiendo superado el primer ciclo de cualquier titulación hubieran cursado unos complementos específicos de formación, entre 40 y 45 créditos de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis y Lenguajes Documentales. ✓ Archivística. ✓ Bibliografía y Fuentes de Información. ✓ Biblioteconomía. ✓ Documentación General. ✓ Tecnologías de la Información. 				
El Espacio Europeo de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • La transformación de la Diplomatura en Grado vino avalada por referentes externos: <ul style="list-style-type: none"> ○ El Libro Blanco del Título de Grado en Información y Documentación (ANECA, 2004) ○ El R.D. 55/2005 (regulación de los estudios universitarios oficiales de Grado) ○ El catálogo Oficial de Títulos (LO 4/2007). ○ El R.D. 1393/2007, que estableció la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. ○ El Euroreferencial en Información y Documentación (ECIA-SEDIC, 2004). • Los másteres que se crearon a partir de esta normativa partieron de lo acordado en el Libro Blanco y las competencias que para un nivel superior marcaba el Euroreferencial. 				

ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN AL NIVEL 3 DEL MECES

Para determinar si el título oficial de Documentación otorga a su poseedor una formación equiparable al nivel 3 del MECES se ha analizado:

- Materias troncales: tipología formativa y carga lectiva.
- Competencias o resultados de aprendizaje

Correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permite adquirir.

Comparación razonada entre los pasados títulos oficiales de licenciado en Documentación en relación con los nuevos títulos de Máster:

- Materias troncales: tipología formativa y carga lectiva
- Competencias



Se analizado la relación directa y clara en la equivalencia de las propuestas de competencias recogidas en los R.D. 1393/2007 y 1027/2011 con la adaptación propuesta por la ANECA para la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y su especificación al ámbito de la Información y Documentación:

R.D. 1393/2007	Descriptores del MECES R.D. 1027/2011	Propuesta adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas	Propuesta adaptada al ámbito temático de Información y Documentación
A. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	Ca. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;	a) Demostrar que se dominan conocimientos avanzados de carácter teórico, metodológico y práctico de su respectivo ámbito investigador o profesional de especialización en las ciencias sociales y jurídicas.	I) Demostrar el manejo de conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos sobre la información y documentación que apoyan las soluciones a nuevos problemas profesionales o de investigación.
B. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	Cb. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto Investigadores como profesionales altamente especializados;	b) Aplicar de forma creativa e innovadora conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones y problemas específicos, tanto de carácter investigador como profesional, en contextos sociales y jurídicos complejos y especializados.	II) Saber integrar disciplinas, conocimientos, habilidades, prácticas y valores respecto a la resolución de problemas y cuestiones de información, tanto de carácter investigador como profesional, con actitud crítica, disposición creativa y esfuerzo de adaptación.
C. Saber integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	Cc. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;	c) Razonar, reflexionar y enjuiciar de manera crítica y ética las teorías y metodologías pertinentes y aplicarlas en situaciones de incertidumbre con información incompleta, para la propuesta de soluciones a casos del campo de estudio respectivo.	III) Interpretar el proceso de investigación y las bases metodológicas y teóricas sobre las que se fundamenta la solución de casos concretos propios de la Información y Documentación y de los sectores en los que se aplique, cuando haya situaciones de incertidumbre con información incompleta.
	Cd. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;	d) Anticipar problemas y la posible evolución de situaciones complejas, aplicando los conocimientos y desarrollando nuevas metodologías en los campos laborales, profesionales o de investigación sociales o jurídicos respectivos, considerando una perspectiva multidisciplinar.	IV) Anticipar problemas e interpretar situaciones complejas, buscando para ellas soluciones originales al aplicar metodologías y técnicas profesionales o investigadoras empleadas en otras situaciones y procesos, mejorarlas e incluso sintetizarlas con técnicas propias de otros campos de actividad, de forma que se generen nuevas herramientas o productos con una visión global.



E. Saber comunicar sus conclusiones → los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	Ce. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;	e) Comunicar eficazmente a todo tipos de audiencias, especializadas y generales, conocimientos profesionales y avances científico-técnicos, así como los fundamentos que puedan sustentarlos en el respectivo campo social o jurídico.	V) Comunicar con eficacia conocimientos profesionales y avances científico-técnicos a los usuarios de los centros y servicios de información y a otros destinatarios con adaptación al contexto de referencia empresarial, institucional o general.
	Cf. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos Interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;	f) Participar en el diseño, desarrollo y/o evaluación de proyectos y/o programas de investigación, de intervención o de transferencia de conocimiento aplicables a contextos complejos de carácter social o jurídico.	VI) Concebir, ejecutar y evaluar proyectos o programas de investigación complejos con capacidad para elegir y poner en funcionamiento los diferentes procesos, métodos y herramientas de gestión y de resolución de problemas que permitan coordinar y supervisar los medios, equipos y socios que participen.
G. Tener las habilidades de aprendizaje necesarias que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	Cg. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.	g) Identificar sus propias necesidades formativas en su ámbito de especialización profesional, así como desarrollar autónomamente su aprendizaje en distintos contextos (formales y no formales) que favorezca su capacidad de emprendimiento.	VII) Identificar la necesidades de formación personal multidisciplinar a lo largo de la vida de acuerdo con la organización de la profesión y con capacidad para el empleo autónomo de métodos de aprendizaje innovadores.

Cuatro tipologías, que presuponen unas determinadas competencias del poseedor del título.

- o Formación orientada a la adquisición y transmisión de conocimientos (FATC)
- o Formación metodológica (FM)
- o Formación auxiliar e instrumental (FAI)
- o Formación en tecnología (FT)

Tipología formativa de las materias troncales en el título de Licenciado en Documentación.

Materias troncales	R.D. 912/1992							Tipologías formativas	
	Mín. hs.	FACT	FM	FAI	FT	FACT+FM			
						% Total	Horas		
Administración de Recursos en Unidades Informativas: Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.	80	70%	20%	5%	5%	90%	72		
Estadística: conceptos fundamentales, Estadística aplicada, Análisis multivariante.	60	60%	20%	5%	15%	80%	48		
Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación: planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	60	70%	20%	5%	5%	90%	54		



Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento: métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.	80	70%	20%	5%	5%	90%	72
Sistemas informáticos: sistemas de ficheros, bases de datos y Redes.	50	80%	10%	10%		90%	45
Técnicas de indización y resumen en documentación científica: sistemas de recuperación de información, compatibilidad de idiomas y de sistemas, confección de thesauri y condensación de contenidos documentales.	80	70%	20%	5%	5%	90%	72
Técnicas documentales aplicadas a la investigación: técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación; la investigación en documentación.	60	80%	10%	5%	5%	90%	54
Total	470	70%	17%	6%	7%	89%	417

Correspondencia entre materias troncales del R.D. 1393/2007 y las cualificaciones generales del Nivel 3 del MECES (R.D: 1027/2011)

R.D. 1393/2007	Competencias Nivel 3 MECES. Adaptación a CCSS y a Información y Documentación							
Materias troncales	Mín. Horas	Ca a I)	Cb b II)	Cc c III)	Cd d IV)	Ce e V)	Cf f VI)	Cg g VII)
Administración de Recursos en Unidades Informativas: Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.	80	X	X	X	X	X	X	X
Estadística: conceptos fundamentales, Estadística aplicada, Análisis multivariante.	60	X	X	X	X	X	X	X
Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación: planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	60	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento: métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.	80	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas Informáticos: sistemas de ficheros, bases de datos y Redes.	50	X	X	X	X	X	X	X
Técnicas de indización y resumen en documentación científica: sistemas de recuperación de información, compatibilidad de idiomas y de sistemas, confección de thesauri y condensación de contenidos documentales.	80	X	X	X	X	X	X	X
Técnicas documentales aplicadas a la Investigación: técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación; la investigación en documentación.	60	X	X	X	X	X	X	X
Total	470							

Conclusión: El porcentaje mayor de la carga lectiva de las materias troncales, obligatorias se concentra en un 89% en las enseñanzas que tienen como objetivo primordial una formación dirigida a la adquisición y transmisión de conocimientos y a la formación metodológica y, por tanto, fomentan la asimilación de todas las competencias generales (Ca a Cg) del nivel 3 del MECES.



Duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico 3 del MECES

- Con el EEES, Grado + Máster 300 créditos ECTS, la duración conjunta para el Grado y el Máster no ha de ser menor a los cinco años.
- La duración de los planes de estudios de los títulos oficiales de licenciatura de segundo grado se fijaron en dos años. Las universidades que ofrecían el título de Licenciado en Documentación (segundo ciclo), dado que para el acceso al dicho título se requería un primer ciclo previo (3 años) más, en su caso créditos de complemento de formación (si no venían de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación) completaban el título con 5 años y, en prácticamente la mayoría de los casos, con más de 300 créditos.

EFFECTOS ACADÉMICOS: EQUIPARACIÓN ENTRE LOS NIVELES ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA EL ACCESO AL TÍTULO O TITULACIÓN ESPAÑOLA DE DOCTORADO

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor):
 - Grado de Estudios de Información y Documentación + Máster (240+60 créditos ECTS).
 - Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación + Licenciado en Documentación segundo ciclo, (300 créditos ECTS, de ellos 60 de nivel Máster). según el procedimiento de reconocimiento que tenga establecido cada universidad.

INDICADORES EXTERNOS QUE APORTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONCLUSIONES RELEVANTES SOBRE LA CORRESPONDENCIA A MÁSTER

- La formación universitaria en el campo de la Información y Documentación tiene diferentes tradiciones, unas con un enfoque más académico (Reino Unido y países nórdicos) y otras con una orientación más técnica (Alemania y Países Bajos). Se denomina de forma internacional como Library and Information Science (LIS).
- Libro Blanco de Información y Documentación se realizó un estudio de la situación en Europa de los estudios de Biblioteconomía y documentación, tanto de primer grado como de segundo:
 - ✓ No hay un modelo predominante ni en cuanto a estructura ni en cuanto a duración
 - ✓ Para acceder a un LIS de segundo nivel, se requiere una titulación de primer nivel en la misma área (por ejemplo, Dinamarca, España, Italia, Países Bajos) o se requiere una titulación de primer nivel en otra área (excepto Reino Unido)
 - ✓ En algunos países los programas de LIS de segundo nivel están abiertos a alumnos con cualquier titulación de primer nivel después que hayan cursado unos complementos de formación en esta área.
- Analizados los documentos especializados del sector como el European Curriculum Reflections on Library and Information Science. Leif Kajberg, Leif Lørring (eds.). Copenhagen: The Royal School of Library and Information Science, 2005., The Quality Assurance Agency for Higher Education (2007, y el Euroreferencial en Información y Documentación (2004) entre otros, se



puede concluir que destacan como formación de primer nivel (2 del MECES) contenidos generalistas y transversales como búsqueda y recuperación de información; Gestión y promoción de servicios de información, sociedad de la información, manejo de herramientas, etc. Y como formación de segundo nivel (3 del MECES) un contenido mucho más especializado que incluye la iniciación a la investigación.

- o Por la evolución de los nuevos modelos formativos y la evolución de gestión de información y las nuevas tecnologías han propiciado propuestas más especializadas en las ofertas formativas.
- o Mención especial como indicador externo merecen, a nivel mundial, el movimiento que se ha denominado i-Schools o Information Schools. Estas son aquellas escuelas de Biblioteconomía y Documentación que se interesan por la relación entre información, tecnología y personas, con el compromiso de entender el papel de la información en todos los emprendimientos humanos.
- o En la actualidad, la oferta de titulaciones de segundo ciclo con vinculación con el área es amplia. Se han registrado 46 títulos; de los cuales 18 son másteres oficiales y 28, títulos propios. Desde el punto de vista de su cobertura temática, observamos que predominan los títulos generalistas (Biblioteconomía, Documentación y Archivística) así como los relativos a Gestión (gestión de información, gestión de contenidos, gestión del conocimiento, social media, etc.). También tienen una destacada representación los que se ocupan de Museología, Archivística y Biblioteconomía, mientras que la Biblioteconomía Escolar y otros másteres de temática especializada como Documentación Médica o Documentación Musical representan el menor porcentaje.

El Consejo de Universidades, reunido el 11 de noviembre de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Documentación** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 11 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González